

Art. 27 del C.P. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Según computo de pena de fecha 23/10/2018, realizado en el Legajo 110453 el Sr. Soazo ha cumplido 144 días con medidas de coerción privativas de libertad. Conforme a las actuaciones del Legajo 136495 en fecha 15/05/2019 impusieron a Soazo 30 días de prisión preventiva, que en Audiencia del 13/06/2019 fue prorrogada por 2 meses. En fecha 02/07/2019 el Tribunal de Impugnación dispuso la libertad del encartado (49 días con prisión preventiva). Se informa que en Audiencia de fecha 02/05/2020 se le impuso prisión preventiva por el término de 2 meses, y en fecha 30/06/2020 la Dra. Gass ordenó: "Atento lo solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal, hágase saber que deberán trasladar a Felipe Soazo a una unidad de detención a fin de que inicie el cumplimiento de la pena que oportunamente se le impusiera en los términos del Artículo 262 del Código Procesal Penal". Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos de fechas 06/02/2019, 20/03/2019, 04/09/2019 y 15/05/2019, Soazo Felipe Rubén: Agotará la pena impuesta el día: 22/04/2024. Mitad de condena el día: 22/01/2022. Libertad condicional el día: 22/10/2022. Libertad asistida el día: 22/01/2024. Neuquén, 1 de julio de 2020. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 08-07-20

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 5651 de fecha 02/07/2020, la Dra. Estefanía Sauli, Jueza de Garantías. impuso al condenado **Sánchez Héctor Fernando**, DNI 29.547.384, la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, y Costas (Arts. 268 y 270 C.P.P.) por resultar autor material y penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa en calidad de coautor, previsto y reprimido en el Art. 164, 42 y 45 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Conforme actuaciones del legajo virtual, el encartado registra un día de detención en la Cría. 16 en fecha 02/03/2020. Se encuentra alojado en la Cría. 19 de Neuquén desde el 02/07/2020. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 02/03/2020, Sánchez Héctor Fernando: 1) Agotará la pena impuesta a las doce horas del día 01/08/2020. Neuquén, 06 de julio de 2020. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 08-07-20

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén informa que en el **Expediente 8920-003982/20** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto E.I.A.: "Tratamiento Efluentes Cloacales Loncopué", propuesto por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento en la localidad de Loncopué, en las condiciones y bajo el procedimiento definido en la Disposición SSA 210/20, para la participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. El Proyecto consiste en la construcción de estación de bombeo, colector de nexos entre estación de bombeo hasta la cámara de carga, colector a gravedad que vincula la cámara de quietamiento y planta de tratamiento, planta de tratamiento de efluentes cloacales (PTEC), domiciliarios, descarga de la planta de tratamiento e instalaciones complementarias y el EIA podrá ser consultado a través de la página web de la Subsecretaría de Ambiente: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> y las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico mediante el formulario disponible en la misma página a los correos allí informados y hasta treinta días hábiles a partir de la presente publicación. Dentro de las limitaciones de funcionamiento del organismo durante la emergencia sanitaria cualquier presentación podrá dirigirse igualmente por correo electrónico a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar, perteneciente a la Subsecretaría de Ambiente, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4495751. Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente Provincia del Neuquén.

1p 08-07-20